



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió mediante oficios con fechas 08-ocho de marzo, 19-diecinueve de julio, y 21-veintiuno de julio del 2010-dos mil diez, a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, y con cuenta municipal registrada ante la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber realizado el pago del refrendo de la licencia respectiva.

II. Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey emitió acuerdo con fecha del 09 de agosto del 2010, por los cuales dio inicio el procedimiento relativo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 constitucional a las siguientes personas:

- 1.** Salvador Cervantes Llamas para operar en el domicilio de León García número 732 en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136423;
- 2.** Ernesto Reyes Martínez para operar en el domicilio de Alfonso Reyes número 145 Sur en la Colonia Regina en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, con número de cuenta 73246;
- 3.** Jorge Morales Gaytán para operar en el domicilio de Pastizal número 223 en la Colonia Barrio del Prado en esta ciudad, el giro mercantil de Mini Súper, con número de cuenta 138920;
- 4.** M^a del Roble Martínez Ortiz para operar en el domicilio de Cerezo número 2716 en la Colonia Moderna en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136264;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

5. Yolanda Cardozo Salazar para operar en el domicilio de Monza número 5233 en la Colonia Valle de Santa Cecilia en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136132;
6. Andrés Avelino Arizpe Moreno para operar en el domicilio de Coyoacan número 1301-B en la Colonia Buenos Aires en esta ciudad, el giro mercantil de Depósito de Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 138642;
7. Rosa Campos Gonzalez para operar en el domicilio de Pato número 5722 en la Colonia Valle Verde 1er Sector en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137260;
8. Tomasa Herrera Paz para operar en el domicilio de L. Echeverría número 7710 en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135147;
9. María Elena Toache Becerra para operar en el domicilio de Morelos número 132 Ote. en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136375;
10. Servitienda S. A de C. V para operar en el domicilio de P. de los Leones número 2747 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Tienda de Conveniencia, con número de cuenta 136277;
11. Impulsora K S. A de C. V para operar en el domicilio de Golfo de México número 110 en la Colonia Central en esta ciudad, el giro mercantil de Tienda de Conveniencia, con número de cuenta 135715;
12. Jesús Chapa Garza para operar en el domicilio de Dr. Coss número 450 Sur L7 en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 135457;
13. Vicente E. Macías Sánchez para operar en el domicilio de La Huerta número 524 en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135053;
14. María Asunción Gallegos para operar en el domicilio de Félix U. Gómez número 510 en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 135024;
15. Manuela Zavala Ovalle para operar en el domicilio de V. Carranza número 1552 en la Colonia 10 de Marzo en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134963;
16. Pablo Aguilar Hernández para operar en el domicilio de J. María Iglesias número 802 en la Colonia Hidalgo en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134980;
17. Oscar Martinez Larraldo para operar en el domicilio de Camino Real número 1032 en la Colonia CROC en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 133884;



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- 18.** Juan José Martínez Castañeda para operar en el domicilio de Lugo número 401 en la Colonia Nueva Galicia en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135156;
- 19.** Filiberto Agustince Medellín para operar en el domicilio de Toronjas número 8924 en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135151;
- 20.** M^a Dolores Castillo Cuellar para operar en el domicilio de Manzana 15 Lote 13 en la Colonia La Amistad en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135149;
- 21.** Jesús Emilio Garza de la Garza para operar en el domicilio de 18 de Marzo número 2720 en la Colonia B. Juárez en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135302;
- 22.** M^a Guadalupe Morales Agramon para operar en el domicilio de Solidaridad número 5722 en la Colonia Frac. Aztlán en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135219;
- 23.** Deportes Cesta Punta S. A de C. V para operar en el domicilio de Madero número 1111 OTE en Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 135361;
- 24.** Pablo Mejía Gonzalez, para operar en el domicilio de Pedregal número 3531, en la Colonia Carmen Serdán en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135210;
- 25.** Gerardo Guillermo Silva Uribe para operar en el domicilio de Roble número 1322 en la Colonia Talleres en esta ciudad, el giro mercantil de Bar, con número de cuenta 135392;
- 26.** Orosman Adail Sibolidi Badiola para operar en el domicilio de R. Rangel Frías número 227 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 135364;
- 27.** Carlos Martínez Chávez para operar en el domicilio de Pípila número 1779, en la Colonia Martínez en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 78423;
- 28.** Elva Edith Moreno Frutos para operar en el domicilio de P. de los Leones número 1303-3 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar con número de cuenta 135182;
- 29.** Armando Guerra Moreno para operar en el domicilio de R. Rangel Frías número 3200 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 135187; y
- 30.** Carlos Javier Patiño Oteo para operar en el domicilio de Revolución número 3767 en la Colonia Villa del Río en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 135349.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

III. En el caso para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos fueron citadas las personas físicas y morales mencionadas, de las cuales únicamente comparecieron las siguientes personas:

- El C. Salvador Cervantes Llamas propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 136423, con domicilio en León García número 723, en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, manifestando que la licencia que ampara la cuenta municipal para la que fue requerido nunca fue utilizada, por lo que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia antes mencionada.
- El C. Guillermo González Machin, como representante legal del C. Ernesto Reyes Martínez, quien es propietario del giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, número de cuenta 73246, ubicado en Alfonso Reyes número 145 Sur, en la Colonia Regina en esta ciudad, el cual hace una serie de manifestaciones, entre las cuales destaca que en el domicilio de referencia nunca ha tenido a la venta ni elaborado alimentos, así como venta de algún tipo de bebidas y mucho menos cerveza o alcohólicas, sigue manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia que ampara la cuenta municipal que se menciona.
- El C. Jorge Morales Gaytán propietario del giro mercantil de Mini Súper, número de cuenta 138920, ubicado en Pastizal número 223, en la Colonia Barrio del Prado en esta ciudad, quien manifiesta que la licencia que ampara la cuenta municipal por la cual fue requerido desde el año 2004, dada la ubicación del domicilio se pretendió hacer el cambio de Escobedo a Monterrey; sin embargo, jamás le fue dada físicamente la mica de la licencia, por lo que, ante tal motivo mejor decidió dejar de operar el establecimiento, por lo cual no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia mencionada.
- La C. María del Roble Martínez Ortiz propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 136264, ubicado en Cerezo número 2716, en la Colonia Moderna en esta ciudad, manifestó que la licencia que se menciona tiene aproximadamente 4-cuatro años que no opera, por lo que no tiene inconveniente alguno en que se revoque dicha licencia.
- La C. Yolanda Cardozo Salazar propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 136132, ubicado en Monza número 5233, en la Colonia Valle de Santa Cecilia en esta ciudad, quien manifiesta que le negocio, por el cual se otorgo la referida licencia, no esta operando desde hace aproximadamente 03- tres años; por lo que manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la cuenta municipal que ampara la licencia en mención.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- La C. Martha Elva Saldaña Elías, en representación del C. Andrés Avelino Arizpe propietario del giro mercantil de Depósito de Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 138642, ubicado en Coyoacan número 1301-B, en la Colonia Buenos Aires en esta ciudad, manifestando que tiene aproximadamente 25-veinticinco años que no opera el negocio en mención, por lo que por tal situación manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que sea revocada la misma.
- El C. David Mario Espinoza Campos, quien se identifica como hijo de la propietaria de la licencia con número de cuenta 137260 del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en Pato número 5722, en la Colonia Valle Verde 2º Sector en esta ciudad, quien manifiesta que ocurre a nombre de su señora madre, toda vez que ella falleció el día 13 de enero del 2006, así mismo manifiesta que a raíz de su fallecimiento el establecimiento dejó de operar, por lo que desea agregar que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia en mención.
- La C. Tomasa Herrera Paz, propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 135147, con domicilio en Luis Echeverría número 7710, en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, señala que no tiene ningún interés en que subsista el permiso para la licencia en mención, pues nunca trabajó con dicho permiso, lo que sí es cierto es que actualmente trabaja en el domicilio indicado el giro de abarrotes con venta de cerveza, mismo que se encuentra dado de baja en la Tesorería municipal bajo el número de cuenta 127127, con respecto al cual se encuentra al corriente en el pago de sus refrendos.

Por lo antes mencionado, los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 de el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayan sido refrendadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presente dictamen al Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así mismo de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al Ayuntamiento de Monterrey resolver los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.

II. Que en el procedimiento administrativo que inició la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol al que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior en una parte a la incomparecencia de los citados, y en la otra, las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas a los giros precisados de las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capítulo de antecedentes de esta determinación; debiendo hacerse del conocimiento de lo anterior del C. Tesorero Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales señaladas en el punto 2-dos del capítulo de antecedentes de este Dictamen ante el incumplimiento del pago de refrendo correspondiente al que hace mención el artículo 18, fracción XVI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 09 de agosto de 2010

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE**

**REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**